

Guayaquil, Agosto 5 del 2009

Señores Accionistas
PICORU S.A. PUBLICIDAD CONTEMPORANEA
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 121 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de PICORU S.A. he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2007, los Estados de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia incluí pruebas de registros contables y evidencias documentadas, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas de los Estados Financieros.

Habiendo verificado el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, consideramos que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de Contabilidad son preparados y Conservados de conformidad con las disposiciones vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía; en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de conformidad de los registros, las mismas que han sido efectuadas de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, por lo que los Estados Financieros son confiables.


Comisario Principal
Reg. #

